

## NEGOCIADO DE ACTIVIDADES

### ANUNCIO

Don Manuel Jesús Barón Ríos, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Antequera. -

HACE SABER: Que, habiéndose intentado la notificación al interesado por notificación, conforme a lo dispuesto en la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, (Ley 39/2015 de 01 de octubre), ésta no fue posible.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la norma antes referida, se procede a la notificación, mediante la publicación en el Boletín Oficial del Estado, Tablón de Edictos de página Web Municipal, entendiéndose notificada dicha resolución, a partir de la fecha de la inserción del presente Anuncio en el tablón y boletín aludidos.

La resolución está a disposición del interesado en el Negociado de Actividades del Excmo. Ayuntamiento de Antequera (Málaga).

Expte. 2024APER00114.- Se resuelve la baja de oficio por caducidad de la Declaración Responsable de cumplimiento de los requisitos necesarios para el desarrollo de la actividad de Textil y Confección, en C/ Cantareros Nº 29 BJ. 1, presentada mediante escrito registrado en entrada el 25/01/2017 nº 1061 (expte apertura 2017/1700007). Notificación: Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 31 de marzo de 2025 punto 3 a 25732502X. Municipio de notificación: Antequera (Málaga).

En Antequera, a la fecha de la firma digital  
EL ALCALDE